



Resultados campaña de velocidad

Crece los conductores denunciados por no respetar los límites de velocidad

- En los siete días de campaña, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil establecieron 2.793 puntos de control de velocidad para controlar un total de 1.021.303 vehículos de los que 68.662 (6,7%) fueron denunciados.
- Se trata de un porcentaje ligeramente superior al registrado en la última campaña realizada en el mes de abril y que sigue la tendencia al alza de las últimas campañas de vigilancia intensiva de este factor de riesgo de los siniestros de tráfico.
- Más de la mitad de las denuncias formuladas, el 53,2%, fueron a conductores que circulaban por autopistas y autovías, mientras que el 44,9% se formularon a conductores que lo hacían por carreteras convencionales.
- 11 conductores fueron puestos a disposición judicial por exceder en más de 80 km/h la velocidad permitida en la vía, tal y como recoge el artículo 379.1 del Código Penal.

19 de agosto de 2025.- La Dirección General de Tráfico ha llevado a cabo entre los días 4 y 10 de este mes de agosto una nueva campaña de vigilancia y control centrada en la velocidad durante la cual, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil establecieron 2.793 puntos de control de velocidad para controlar un total de 1.021.303 vehículos.

Del total de vehículos controlados, 68.662 conductores (el 6,7%) fueron denunciados por circular a una velocidad superior a la permitida, un porcentaje ligeramente superior al registrado en la última campaña realizada en el mes de abril y que sigue la tendencia al alza de las últimas campañas de vigilancia intensiva de este factor de riesgo de los siniestros de tráfico.

Si tenemos en cuenta el tipo de vía, más de la mitad de las denuncias formuladas, el 53,2%, fueron a conductores que circulaban por autopistas y



autovías, mientras que el 44,9% se formularon a conductores que lo hacían por carreteras convencionales, lo que supone 36.662 y 30.854 conductores, respectivamente. Además, 1.310 conductores (1,9%) fueron denunciados en travesías.

En el ámbito penal, 11 de los conductores denunciados incurrieron en un delito contra la seguridad vial y fueron puestos a disposición judicial por exceder en más de 80 km/h la velocidad permitida en la vía, tal y como se recoge en el artículo 379.1 del Código Penal.

A estos resultados hay que sumar los controles que las distintas policías autonómicas y locales realizaron en su ámbito de competencia, una colaboración muy importante ya que, de este modo, se unifica el mensaje de respeto de los límites de velocidad establecidos, independientemente de la vía por la que se circule.